



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

DIP. ROSA ELIA ROMERO GUZMÁN

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 21 de septiembre de 2018

MTRO. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS
OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.

Por instrucciones de la DIP. ROSA ELIA ROMERO GUZMÁN, adjunto al presente **DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE IGUALDAD DE GENERO Y DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, POR EL QUE SE DECLARA PROCEDENTE LA REFORMA DE LA FRACCIÓN TERCERA Y SE ADICIONA UN INCISO G), AL ARTICULO 7 DE LA LEY DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LA JUVENTUD.** para que se inscriba en el Orden del Día de la Sesión del próximo martes 04 de septiembre del año en curso.

Sin otro particular, agradezco su atención a la presente.

A T E N T A M E N T E.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

LIC. PATRICIA GARCÍA MONZALVO
SECRETARIA TÉCNICA.



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
DIP. ROSA ELIA ROMERO GUZMÁN

Correo electrónico rosaelia.romero63leg@gmail.com

Teléfono: 5020200, 5020400 ext. 6928, 6320 directo 5020225

COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, POR EL QUE SE DECLARA PROCEDENTE LA REFORMA DE LA FRACCIÓN TERCERA Y SE ADICIONA UN INCISO G), AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LA JUVENTUD, DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

Comisión de Igualdad de Género
EXPEDIENTE: 239

Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación
EXPEDIENTE: 13

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Los integrantes de las Comisiones Permanentes conjuntas de Igualdad de Género y de Ciencia, Tecnología e Innovación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 y 44 fracción IX y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción IX y XVIII, 29, 30, 35 y 37 fracción IX inciso a) y fracción XVIII, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

METODOLOGÍA

- I. **ANTECEDENTES GENERALES.** Se da constancia del trámite legislativo dado a la iniciativa objeto del presente dictamen.
- II. **CONSIDERANDOS.-** Se fundamenta la competencia del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y de las Comisiones Permanentes conjuntas de Igualdad de Género y de Ciencia, Tecnología e Innovación, para conocer sobre el tema.



COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

- III. **CONTENIDO DE LA INICIATIVA.** Se exponen los motivos y alcances de la proposición en estudio, se hace una breve referencia al contenido y se transcribe textualmente la propuesta del resolutivo.
- IV. **SENTIDO DEL DICTAMEN.** Los integrantes de las Comisiones conjuntas Dictaminadoras exponen el sentido del presente dictamen.

I. ANTECEDENTES GENERALES.

1.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura de fecha 14 de agosto de 2018, la Diputada Rosa Elia Romero Guzmán, integrante de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, presentó ante el Pleno Legislativo del H. Congreso del Estado, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción tercera y se adiciona un inciso g), todos del artículo 7 de la Ley de la Comisión Estatal de la Juventud, para fomentar el interés de la ciencia, la tecnología y la innovación entre los jóvenes, en coordinación con instituciones de educación superior; organismos de la sociedad civil; la Comisión Legislativa de Ciencia, Tecnología e Innovación; el Consejo Oaxaqueño de Ciencia, Tecnología e Innovación, y/o otras dependencias públicas y privadas.

2.- En esa misma fecha se acordó turnar la iniciativa citada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a las Comisiones Permanentes conjuntas de Igualdad de Género y de Ciencia, Tecnología e Innovación, correspondiéndole el número 239 y el número 13 de los expedientes radicados en las mismas, respectivamente.

3.- Derivado del análisis sostenido los legisladores integrantes de las Comisiones Permanentes conjuntas dictaminadoras, se llegó a un consenso respecto a la resolución que consideran oportuno aplicar al asunto descrito en el numeral 1 del apartado de antecedentes generales del presente dictamen, fundamentándose en los considerandos que a continuación se describen.

II. CONSIDERANDOS



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

PRIMERO.- Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos del artículo 59 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO.- De conformidad con lo que establecen los artículos 42 y 44 fracción IX y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción IX y XVIII, 29, 30, 35 y 37 fracción IX, Inciso a) y fracción XVIII y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, estas Comisiones Permanentes conjuntas de Igualdad de Género y de Ciencia, Tecnología e Innovación son competentes para emitir el presente dictamen.

TERCERO.- La materia del asunto que se presenta, consiste en que la Comisión Estatal de la Juventud amplíe sus atribuciones en la difusión y fomento de la materia de ciencia y tecnología, en coordinación con las instituciones de educación superior, organismos de la sociedad civil, la comisión legislativa de Ciencia, Tecnología e Innovación; el Consejo Oaxaqueño de Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado, y/o otras dependencias públicas y privadas.

CUARTO.- La proponente en la exposición de motivos afirma entre otras cosas que, el impulso al desarrollo científico, la investigación y la innovación en nuestro estado, requiere de la suma de esfuerzos para lograr los objetivos que la normatividad en la materia plantea, además de considerar que no sólo debe ser en las instituciones de educación donde se fomente el acercamiento a estas materias, sino también desde otros sectores sociales e institucionales, como lo son los ya mencionados, a favor de las y los jóvenes oaxaqueños.

QUINTO.- Especialmente cuando el talento de los jóvenes innovadores en nuestra entidad ha sido reconocido a nivel nacional e internacional con innumerables premios en certámenes de robótica y de aplicaciones tecnológicas. Lo que demuestra que el esfuerzo y capacidad de los estudiantes oaxaqueños requieren una mejor coordinación interinstitucional y por supuesto un mayor presupuesto.

SEXTO.- Otro análisis que precisa la promovente es que esta iniciativa viene a reforzar una serie de reformas a la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Estado de Oaxaca, que ha realizado esta Legislatura con el objetivo de que se



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

desarrolle en Oaxaca una política pública transversal para que este sector sea más relevante en el ámbito de las políticas públicas y en el ámbito de la opinión pública. Recordando que el gasto público en educación y desarrollo tecnológico es una inversión para el futuro.

SÉPTIMO.- Por ello la importancia de esta reforma para que la Comisión Estatal de la Juventud tenga dentro de sus atribuciones la precisión y el mandato de generar espacios y la coordinación interinstitucional para el desarrollo del conocimiento científico y tecnológico para que los jóvenes de Oaxaca tengan un mayor interés, apoyos gubernamentales y estrategias para favorecer a este ámbito de la educación en el estado y como una estrategia gubernamental en el cumplimiento de sus funciones.

IV. SENTIDO DEL DICTAMEN

PRIMERO. - Por lo anterior los integrantes de las Comisiones Permanentes conjuntas dictaminadoras coinciden en que la aprobación de esta Iniciativa será en beneficio de las y los jóvenes oaxaqueños y de la educación en el Estado.

SEGUNDO.- Una vez analizados los considerandos que anteceden, estas Comisiones Permanentes conjuntas dictaminadoras determinan que es procedente, por lo que sometemos a consideración del H. Pleno Legislativo el siguiente:

D I C T A M E N

La Comisiones Permanentes de Igualdad de Género y de Ciencia, Tecnología e Innovación, determinan **APROBAR**, esta iniciativa en los términos precisados por los considerandos que forman parte del presente dictamen.

Por lo antes fundado y motivado, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

DECRETO

Único.- Se reforma la fracción Tercera y adiciona un Inciso g) y recorre el actual inciso f) del Artículo 7 de la Ley de la Comisión Estatal de la Juventud para quedar como sigue:

Artículo 7.- Para los efectos del artículo anterior, "LA COMISION" ejercerá las siguientes atribuciones:

I.- ...

III.- En materia de educación, cultura, **ciencia y tecnología**.

a).-...

f).- **Diseñar estrategias para que los jóvenes participen de manera activa en el sector de la ciencia, la tecnología y la innovación en coordinación con instituciones de educación superior, organismos de la sociedad civil, la Comisión Permanente de Ciencia, Tecnología e Innovación del H. Congreso del Estado; el Consejo Oaxaqueño de Ciencia, Tecnología e Innovación, y/o otras dependencias públicas y privadas.**

g).- ...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"



DIP. SILVIA FLORES PEÑA
PRESIDENTE
PRD

DIP. VIRGINIA CALVO LÓPEZ

DIP. SOFIA CASTRO RÍOS

INTEGRANTE

INTEGRANTE

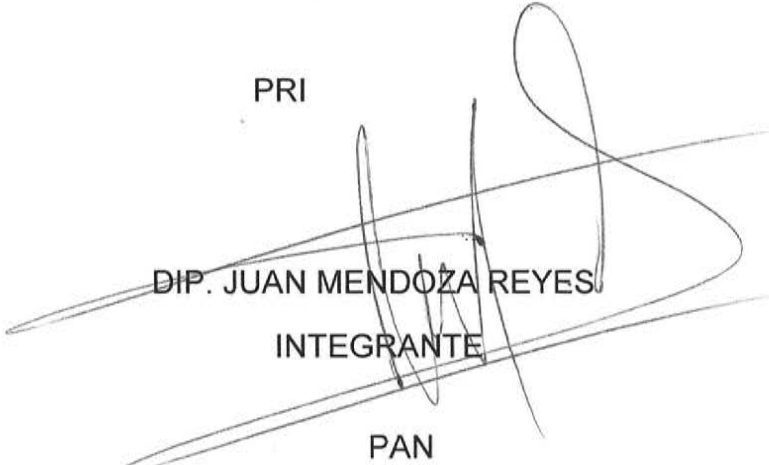


PRI

DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS

INTEGRANTE

MORENA



PRI

DIP. JUAN MENDOZA REYES

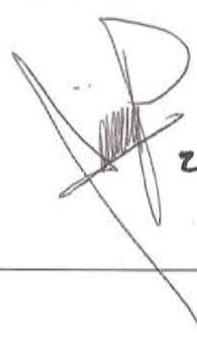
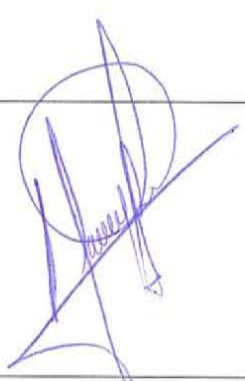
INTEGRANTE

PAN

ESTA HOJA CON FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, (EXPEDIENTE 239) DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

**CITATORIO A LA REUNIÓN DE LA COMISIONES PERMANENTES
DE IGUALDAD DE GENERO Y DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

LUNES 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.

NOMBRE DEL LEGISLADOR	FIRMA
DIP. SILVIA FLORES PEÑA	 21/09/18
DIP. VIRGINIA CALVO LÓPEZ	
DIP. SOFÍA CASTRO RÍOS	
DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS	 21/09/18
DIP. JUAN MENDOZA REYES	